

CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO

Fecha: 2024-12-28

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria: TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS
Nombre: CARLOS AUGUSTO GIL
Fecha de nacimiento: 1966-06-09
Edad: 58 años
Estado civil: Union_libre
Dirección actual: MANZ D CASA 107 ALMENARES
Teléfono: 3159253895
Ocupación: CONDUCTOR
Responsable**: AMPARO (ESPOSA)
Acompañante: El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.

** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

Actividad económica:

Documento:

Lugar de nacimiento:

Identidad de Género:

No. hijos vivos:

Municipio:

Escolaridad:

EPS:

Teléfono:

Transporte de pasajeros

CC 5697341

ONZAGA (Santander)

Masculino

2

BUCARAMANGA

Secundaria_completa

SALUD TOTAL

3124905367



INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 2

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: Su capacidad visual es adecuada con el uso de la corrección óptica formulada.

Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.

Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a CARLOS AUGUSTO GIL con documento de identificación No. 5697341 se considera ES SATISFACTORIO

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.
2. Continuar en su entidad de salud el plan de manejo y seguimiento de su condición metabólica.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ES SATISFACTORIO

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosensométrica es: Evaluación motriz: sin alteraciones; - Test de personalidad: sin alteraciones.

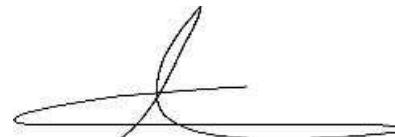
CONCLUSIONES OCUPACIONALES DE APTITUD PSICOFÍSICA PARA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL: Las pruebas realizadas presentaron los siguientes resultados con respecto a los criterios de aptitud establecidos por la normatividad vigente (Anexo I de la Resolución 217 de 2014) para conducción: *Capacidad visual: dentro de los rangos de aptitud._____;

*Capacidad auditiva: dentro de los rangos de aptitud.; *Capacidad psicomotriz: dentro de los rangos de aptitud; *Capacidad física: dentro de los rangos de aptitud. -- Para emitir este certificado se validaron los criterios de aptitud psicofísica de acuerdo con el alcance (categorías) de la licencia vigente C2.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Maria del Pilar Maldonado C

MARIA DEL PILAR MALDONADO CARDENAS
Medico Cirujana UIS
RM. 11903/06
Especialista en Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltrán
Lic. S.O. 16537 de 27/10/17



Firma para identificación de usuario
CARLOS AUGUSTO GIL
Documento: 5697341



Indice der



Escanee el código si
desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la práctica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

CII 35 21-74 Int. 113 Edificio Apolo - Bucaramanga PBX: 6351618
www.sandiegoses.com historiasclinicas@sandiegoses.com

Impreso por: so.nuevaera
Fecha: 2024-12-30 Hora: 11:01